



**Deputación
DA CORUÑA**

SERVIZO DE CONTABILIDADE

**INFORMES SOBRE EL ESTADO DE TRAMITACIÓN DE
LAS FACTURAS RECIBIDAS
TERCER TRIMESTRE DE 2017**

*(LEY 15/2010, DE 15 DE JULIO DE MEDIDAS DE LUCHA
CONTRA LA MOROSIDAD)*



**Deputación
DA CORUÑA**

SERVIZO DE CONTABILIDADE
Negociado V

INDICE

1.- Informe de la Intervención Provincial, de fecha 9 de octubre de 2017, en cumplimiento del apartado 4 del artículo quinto de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

- **Anexo I: Pagos realizados en el tercer trimestre de 2017.**
- **Anexo II: Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del tercer trimestre de 2017.**
- **Anexo III: Detalle del período medio de pago a proveedores según el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio.**

2.- Informe de la Tesorería Provincial, de fecha 9 de octubre de 2017, en cumplimiento del apartado 3 del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

- **Anexo I: Facturas pendientes de materializar el pago cuya fecha de vencimiento es el 30/09/2017.**

3.- Propuesta de la Presidencia

4.- Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas

5.- Acuerdo Plenario



Deputación
DA CORUÑA

1.- INFORME DE LA INTERVENCIÓN

INFORME TRIMESTRAL DEL ESTADO DE TRAMITACIÓN DE FACTURAS

La Ley 15/2010, de 5 de julio y el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales, dispone en los apartados 3 y 4 de su Art.4 que:

3. *“Los Tesoreros, o en su defecto, Interventores de las Corporaciones Locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo”.*

4. *“sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación.....”*

En consonancia con el artículo anterior, el apartado 4 del art.5 de dicha norma dispone:

“La Intervención y órgano de la Entidad Local que tenga atribuida la función de contabilidad, incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativas con respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos.....”

La Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre, que determina el procedimiento a seguir para la remisión de la información, recientemente modificada por la Orden HAP/2082/2014 en cuanto a la información a suministrar relativa a la morosidad de las operaciones comerciales, establece en su Art. 16.6:

“El informe trimestral regulado en el Art. 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio..... incluirá el detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores, así como de las operaciones pagadas y pendientes de pago de cada entidad y del conjunto de la Corporación Local”

Con objeto de rendir la información trimestral anteriormente citada, y adecuarla a las últimas reformas legales, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha elaborado una nueva guía para la cumplimentación de los informes trimestrales de morosidad, así como de la estructura de los mismos a presentar telemáticamente.

Asimismo, se tiene en cuenta el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, que modifica el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en cuanto al establecimiento de plazos para el pago a proveedores.

De conformidad con la normativa anterior, y en base al procedimiento interno de esta Diputación regulado en el pto.22 del Anexo I de la Resolución de la Presidencia nº 20.754 de 11/11/2011, sobre procedimiento y tramitación de las facturas, se eleva a la próxima Comisión de Economía y Hacienda, los siguientes informes elaborados por esta Intervención al respecto:

- Pagos realizados en el tercer trimestre de 2017 (Anexo I)
- Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del tercer trimestre de 2017 (Anexo II).
- Detalle del periodo medio de pago a proveedores. Real Decreto 635/2014 (Anexo III).

A los anteriores anexos I y II, se acompaña la relación detallada de las facturas incluidas en cada uno de ellos.

Para una valoración de la evolución de los datos reflejados en los anteriores informes en relación con el mismo período del ejercicio anterior, se recoge a continuación el siguiente cuadro comparativo:

COMPARATIVA TERCER TRIMESTRE 2016/2017				
		2016	2017	% variación
Pagos realizados	PMP	33,42	40,39	17,26
Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del tercer trimestre.	PMPP	24,36	21,08	-15,56

(PMP):Periodo medio de pago

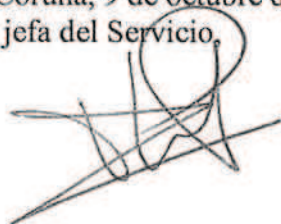
(PMPP):Periodo medio del pendiente de pago.

COMPARATIVA PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL			
Detalle por Entidades: Diputación Provincial A Coruña			
TERCER TRIMESTRE 2016/2017			
	2016	2017	% variación
Julio	3,22	3,02	-6,62
Agosto	(2,24)	4,86	146,09
Septiembre	(2,39)	(2,92)	18,15

Como complemento a la información anterior, a continuación se detalla la situación de las facturas recibidas en esta Diputación acumuladas al tercer trimestre del ejercicio 2017, según su estado de tramitación, a fecha de emisión del presente informe:

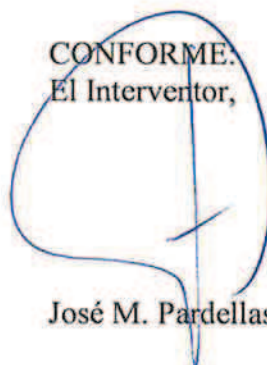
Situación de las Facturas	PERIODO 01/01/2017 - 30/09/2017		
	Número	% s/Facturas a tramitar	% s/Facturas Aprobadas
Total facturas recibidas	3.226		
* Anuladas	488		
* A tramitar	2.738		
Total facturas aprobadas (fase "Recon.Obligación")	2.596	94,81	
Total facturas pagadas respecto a las recibidas en 2017	2.504	91,45	96,46
Total factura pagadas respecto a recibidas en años anteriores	116		
Total facturas pendientes de aplicar a presupuesto	0	0,00	
Total facturas pendiente de aprobación	142	5,19	

A Coruña, 9 de octubre de 2017
La jefa del Servicio,



Pilar Vázquez Pérez

CONFORME.
El Interventor,



José M. Pardellas Rivera



**Deputación
DA CORUÑA**

**ANEXO I
INFORME DE LA INTERVENCIÓN**

Pagos realizados en el Trimestre

Pagos realizados en el Trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	34,7714	691	3.243.314,04	44	499.901,91
20- Arrendamientos y Cánones	30,5000	18	53.178,65	2	2.105,00
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	22,8013	63	314.438,79	1	162,24
22- Material, Suministro y Otros	35,9578	610	2.875.696,60	41	497.634,67
23- Indemnización por razón del servicio	0,0000	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	0,0000	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,0000	0		0	
Inversiones reales	47,0123	78	2.160.839,30	30	951.936,15
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	59,0000	1	24.378,23	0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,0000	0		0	
TOTAL	40,3952	770	5.428.531,57	74	1.451.838,06



Deputación
DA CORUÑA

ANEXO II
INFORME DE LA INTERVENCIÓN

Ejercicio: 2017

Trimestre: Tercero

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pago al final del trimestre			
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
		Nº Operaciones	Importe total	Nº Operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	23,6790	104	431.758,89	2	405,21
20- Arrendamientos y Cánones	11,0000	1	3.634,04	0	
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	37,1547	8	215.504,44	0	
22- Material, Suministro y Otros	10,2977	89	211.214,29	2	405,21
23- Indemnización por razón del servicio	5,0000	6	1.406,12	0	
24- Gasto de Publicaciones	0,0000	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,0000	0		0	
Inversiones reales	52,7083	9	69.010,93	1	29.130,21
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,0000	0		0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	19,2020	124	2.250.919,95	3	5.187,10
TOTAL	21,0765	237	2.751.689,77	6	34.722,52



Deputación
DA CORUÑA

ANEXO III
INFORME DE LA INTERVENCIÓN

Diputación Prov. de A Coruña

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL

MES JULIO
AÑO 2017

En días

Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Mensual *	
Diputación Prov. de A Coruña	5,45

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Administración en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Administración se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.

Diputación Prov. de A Coruña

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL DETALLE POR ENTIDADES

MES JULIO
AÑO 2017

En días

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
11-15-000-DD-000	Diputación Prov. de A Coruña	14,87	(0,28)	3,02
11-00-010-CC-000	C. Prov. Coruña Serv. contra Incendios e Salv.	17,16	(2,38)	10,82

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.

Diputación Prov. de A Coruña

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL

MES AGOSTO

AÑO 2017

En días	
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Mensual *	
Diputación Prov. de A Coruña	4,89

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Administración en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Administración se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.

Diputación Prov. de A Coruña

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL DETALLE POR ENTIDADES

MES AGOSTO
AÑO 2017

En días

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
11-15-000-DD-000	Diputación Prov. de A Coruña	12,83	(6,60)	4,86
11-00-010-CC-000	C. Prov. Coruña Serv. contra Incendios e Salv.	3,92	22,06	5,00

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.

Diputación Prov. de A Coruña

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL

MES SEPTIEMBRE

AÑO 2017

En días	
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Mensual *	
Diputación Prov. de A Coruña	(3,93)

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Administración en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Administración se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.

Diputación Prov. de A Coruña

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL DETALLE POR ENTIDADES

MES SEPTIEMBRE
AÑO 2017

En días				
Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
11-15-000-DD-000	Diputación Prov. de A Coruña	4,37	(8,92)	(2,92)
11-00-010-CC-000	C. Prov. Coruña Serv. contra Incendios e Salv.	(17,93)	54,28	(10,95)

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.



Deputación
DA CORUÑA

2.- INFORME DE LA TESORERÍA



DEPUTACIÓN PROVINCIAL
A CORUÑA
TESOURERÍA

INFORME DA TESOURERIA

Asunto: Informe previsto no artigo 4 da Lei 15/2010 de 5 de Xullo pola que se modifica a Lei 3/2004 de 29-12-2004 de “Lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales”. 3º trimestre de 2017

O artigo 4 da Lei 15/2010 establece no seu apartado terceiro que “Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones Locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.”

Resulta aplicable, a estos efectos, o prazo de trinta días que prevé o art. 216.4 do RDL 3/2011 polo que se aproba o texto refundido de contratos do sector público, na súa redacción entrada en vigor o 16 de Xullo de 2014, para determinar si a Administración pública incurre en situación de morosidade.

Na relación que se adxunta figuran a totalidade de pagos ordenados correspondentes ás facturas que levando mais de 30 días en tramitación desde que se rexistrou a súa entrada na Deputación, e estando a obriga recoñecida e o pago ordenado, non

se fixo efectivo o mesmo no dito prazo. Esta información corresponde ao terceiro trimestre de 2017.

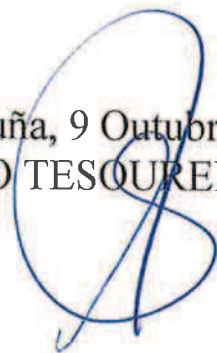
O total de facturas que estaban a 30 de Setembro de 2017, en situación de pagos ordenados pendentes de materializar, nos que concurren as circunstancias reseñadas, a fin do terceiro trimestre de 2017 son catro. A entrada no rexistro de facturas é no primeiro caso de 27 de Xuño de 2017 e no caso mais recente do 1 de Agosto de 2017.

O importe total das catro facturas pendentes a 30 de Setembro de 2017 que se atopan nas condicións anteditas, ascende a 29.668,52,-euros

A totalidade das catro facturas pendentes que se relacionan están a día de hoxe pagadas, pois o foron todas elas entre os días 2 e 6 de Outubro pasado.

Debemos destacar a celeridade coa que, en xeral, se están atendendo todos os pagos a provedores, o que pon de manifesto a axilidade do actual sistema de tramitación, o cumprimento dos prazos por parte de todos os servizos da Deputación intervintes (Unidades xestoras, fiscalización, contabilidade e tesourería), e a puntualidade coa que no momento actual perciben as suas débedas a practica totalidade dos provedores e contratistas.

A Coruña, 9 Outubro de 2017
O TESOUREIRO





**Deputación
DA CORUÑA**

**ANEXO I
INFORME DE LA TESORERÍA**

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Docul	Fecha Dto.	Importe Total	Operación	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Situación Tesorería a 30/09/2017
F/2017/2185	27/06/2017	FT1700222	27/04/2017	158,69	220170021619	B86899564	IRON MOUNTAIN (ESPAÑA) SERVICES, S.L.U.	IRON MOUNTAIN (ESPAÑA)SERVICES,SLU.- SUSCRIP. LIBRO VERDE FEB.-JUN. P/ SERVICIO CONTABILIDAD	sin cuenta
F/2017/2197	28/06/2017	FT1700035	27/04/2017	246,52	220170023886	B86899564	IRON MOUNTAIN (ESPAÑA) SERVICES, S.L.U.	IRON MOUNTAIN (ESPAÑA SERVICES),SLU.- FEB.-OCT. SUSCRIP. LIBRO VERDE P/ SERVICIO RECAUDACION	sin cuenta
F/2017/2397	12/07/2017	FE.17 48	12/07/2017	29.130,21	220170032616	B15209794	CONSTRUCCIONES D. OGANDO, S.L.	CERT. Nº 1 DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DE LA JUNTA DEL PUENTE DE CATOIRA EN DP-7206 (RIANXO) -COD. 16.1100.0102.0	T/833 pdte firmas
F/2017/2602	01/08/2017	82/17	28/07/2017	133,10	220170033024	49206973Z	POGHOSYAN POGHOSYAN, TIGRAN	POGHOSYAN POGHOSYAN,T.- AFINACIÓN DE PIANO T.COLÓN EL 13.07.2017	P pdte firmas
				29.668,52					

A fecha 06/10/2017 todas las facturas han sido pagadas

F/2017/2397	29.130,21	incluida en la T/2017/833 pagada el día 02/10/2017
-------------	-----------	--

F/2017/2185	158,69	incluida en la T/2017/848 pagada 06/10/2017
F/2017/2197	246,52	incluida en la T/2017/848 pagada 06/10/2017

F/2017/2602	133,10	Pagada 05/10/2017
-------------	--------	-------------------



**Deputación
DA CORUÑA**

3.- PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA



**EL PRESIDENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE A CORUÑA**

PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA

ASUNTO: Informe sobre el estado de tramitación de las facturas correspondientes al tercer trimestre de 2017, en aplicación de lo establecido en la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (BOE nº 163, de 6 de julio) y en el Real Decreto-ley 4/2013, por el que se modifica el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público.

ORGANOS: ♦ Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas, Personal y Régimen Interior
♦ Pleno de la Corporación Provincial

La Diputación de A Coruña viene desarrollando de forma continuada importantes esfuerzos tendentes a la informatización y regulación de las facturas recibidas.

En el año 1992 se articuló el primer registro informático de facturas de Diputación centralizado en el Departamento de Contabilidad, y se le dio la correspondiente cobertura procedimental a través de las normas aprobadas por la Circular de la Presidencia nº 3 de fecha 22 de junio de 1992, ampliada por otra posterior de fecha 2 de julio de 1992 (normas interpretativas de la anterior).

En el año 2005 se dictaron nuevas normas sobre procedimientos de facturas a través de la Circular nº 2 de la Presidencia, que derogaba la nº 3/1992 e introducía el factor básico de adaptación a la realidad cotidiana de Diputación sin perder la referencia al marco legalmente aplicable a la materia.

El permanente objetivo de reducción de tiempos de tramitación en el pago de facturas e información puntual del estado del trámite hizo necesario replantearse de nuevo los procedimientos y dictar unas nuevas normas que se recogieron en la Resolución de la Presidencia nº 13.085, de fecha 8/8/2007. A lo largo de todo el proceso expuesto anteriormente, y especialmente a partir de la aprobación de la Resolución mencionada en el párrafo anterior, se ha logrado reducir los tiempos de tramitación para el pago de facturas, de forma significativa.

La entrada en vigor, el 7 de julio de 2010, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, obligó a situarse en un nuevo escenario en el que ha sido necesario redefinir los procedimientos de tramitación de facturas.

La Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre, que determina el procedimiento a seguir para la remisión de la información, recientemente modificada por la Orden HAP/2082/2014 en cuanto a la información a suministrar relativa a la morosidad de las operaciones comerciales, establece en su art. 16.6:

“El informe trimestral regulado en el Art. 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio... incluirá el detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores, así como de las operaciones pagadas y pendientes de pago de cada entidad y del conjunto de la Corporación Local”

Con objeto de rendir la información trimestral anteriormente citada, y adecuarla a las últimas reformas legales, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha elaborado una nueva guía para la cumplimentación de los informes trimestrales de morosidad, así como de la estructura de los mismos a presentar telemáticamente.

Internamente, la Resolución de la Presidencia nº 20.754 de 11 de noviembre, modificada por la R. P. nº 11287 de 16 de junio de 2014 y complementada por la R.P. nº 17805 de 11 de septiembre de 2014, regula el procedimiento actual en esta Diputación, mientras que desde el Ministerio de Economía se aportaron modelos normalizados de informes trimestrales para su presentación a través de vía telemática.

Por otra parte, la entrada en vigor del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, que modifica el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, establece nuevos plazos para el pago a proveedores.

Por último, también se tiene en consideración el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, cuyo detalle se incluye a título informativo.

En aplicación de lo establecido anteriormente, se ha formado el oportuno expediente administrativo correspondiente al tercer trimestre de 2017, que contiene la siguiente documentación:

- Informe de la Intervención Provincial, de fecha 9 de octubre de 2017, en cumplimiento del apartado 4 del artículo 5 de la Ley 15/2010, de 5 de julio.
 - **Anexo I: Pagos realizados en el tercer trimestre de 2017.**
 - **Anexo II: Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del tercer trimestre de 2017.**
 - **Anexo III: Detalle del período medio de pago a proveedores. Real Decreto 635/2014.**
- Informe de la Tesorería Provincial, de fecha 9 de octubre de 2017, en cumplimiento del apartado 3 del artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En base a la normativa de aplicación y a la documentación aportada por los Servicios provinciales, se propone a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas, Personal y Régimen Interior que dictamine, y al Pleno Corporativo que adopte los siguientes acuerdos:

- Primero:** Tomar conocimiento del informe emitido por la Intervención en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como del estado de tramitación de las facturas expuesto en los distintos informes de las Unidades tramitadoras.
- Segundo:** Disponer que se proceda a la publicación en la página web de la Diputación de la documentación referenciada en el apartado anterior, para general conocimiento.
- Tercero:** Proceder al envío de dicha documentación a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma y del Ministerio de Economía y Hacienda

A Coruña, 9 de octubre de 2017

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS, PERSONAL Y
RÉGIMEN INTERIOR,

Antonio Leira Piñeiro

EL PRESIDENTE,

Valentín González Formoso



Deputación
DA CORUÑA

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS

COMISIÓN DE ECONOMÍA, FACENDA, ESPECIAL DE CONTAS, PERSOAL E RÉXIME INTERIOR

Reunión do 23 de outubro de 2017

Preside: ANTONIO LEIRA PIÑEIRO

Deputados/as

Asistentes:: JULIO SACRISTÁN DE DIEGO (en substitución de Bernardo Fernández Piñeiro), JUAN VICENTE PENABAD MURAS, XOSÉ REGUEIRA VARELA (en substitución de Manuel Muíño Espasandín), XESÚS MANUEL SOTO VIVERO, MANUEL RIVAS CARIDAD, SUSANA GARCÍA GÓMEZ, JOSÉ CARLOS CALVELO MARTÍNEZ (en substitución de Mariel Padín Fernández), JOSÉ MANUEL LÓPEZ VARELA, LUIS RUBIDO RAMONDE, DANIEL DÍAZ GRANDÍO (en substitución de Claudia Delso Carreira), MANUEL DIOS DIZ e ÁNGEL GARCÍA SEOANE

Presentes: JOSÉ MANUEL PARDELLAS RIVERA (Interventor Xeral), ENRIQUE MANUEL CALVETE PÉREZ (Tesoureiro), MARÍA AMPARO CRISTINA TABOADA GIL (Oficial Maior)

Secretaria: MARÍA JOSÉ VÁZQUEZ SESMONDE.

INFORME SOBRE O ESTADO DE TRAMITACIÓN DAS FACTURAS CORRESPONDENTES AO TERCEIRO TRIMESTRE DE 2017 DA DEPUTACIÓN PROVINCIAL E DO CONSORCIO PROVINCIAL CONTRA INCENDIOS E SALVAMENTO DA CORUÑA, EN APLICACIÓN DO ESTABLECIDO NA LEI 15/2010, DE MODIFICACIÓN DA LEI 3/2004, DO 29 DE DECEMBRO, POLA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LOITA CONTRA A MOROSIDADE NAS OPERACIÓNS COMERCIAIS.

Esta comisión adopta por asentimento os seguintes acordos:

- 1º. Tomar coñecemento do informe emitido pola Intervención en cumprimento do establecido no artigo 5 da Lei 15/2010, do 5 de xullo, de modificación da Lei 3/2004, do 29 de decembro, pola que se establecen medidas de loita contra a morosidade nas operacións comerciais, así como do estado de tramitación das facturas exposto nos distintos informes das Unidades tramitadoras.
- 2º. Dispor que se publique na páxina web da Deputación a documentación referenciada no apartado anterior, para xeral coñecemento.
- 3º. Enviar a devandita documentación aos órganos competentes da comunidade autónoma e do Ministerio de Economía e Facenda.

O presidente

Antonio Leira Piñeiro

A secretaria

M^a José Vázquez Sesmonde

EXCMA. DEPUTACIÓN PROVINCIAL
A CORUÑA
PLENO

Aprobado en Sesión ordinaria
celebrada a día 24 de
octubre de 2017

CÚMPLASE O Secretario
 O Presidente





Deputación
DA CORUÑA

5.- ACUERDO PLENARIO

**DON JOSÉ LUIS ALMAU SUPERVÍA, SECRETARIO XERAL DA EXCMA.
DEPUTACIÓN PROVINCIAL DA CORUÑA**

CERTIFICA: Que o Pleno da Deputación Provincial da Coruña na sesión plenaria ordinaria celebrada o vinte e sete de outubro de dous mil dezasete aprobou o seguinte:

“26.-INFORME SOBRE O ESTADO DE TRAMITACIÓN DAS FACTURAS CORRESPONDENTES AO TERCEIRO TRIMESTRE DE 2017 NA DEPUTACIÓN PROVINCIAL E NO CONSORCIO PROVINCIAL CONTRAINCENDIOS E SALVAMENTO DA CORUÑA, EN APLICACIÓN DO ESTABLECIDO NA LEI 15/2010, DE MODIFICACIÓN DA LEI 3/2004, DO 29 DE DECEMBRO, POLA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LOITA CONTRA A MOROSIDADE NAS OPERACIÓNS COMERCIAIS

- 1º. Tomar coñecemento do informe emitido pola Intervención en cumprimento do establecido no artigo 5 da Lei 15/2010, do 5 de xullo, de modificación da Lei 3/2004, do 29 de decembro, pola que se establecen medidas de loita contra a morosidade nas operacións comerciais, así como do estado de tramitación das facturas exposto nos distintos informes das unidades tramitadoras.
- 2º. Dispor que se publique na páxina web da Deputación a documentación con referencia no apartado anterior, para xeral coñecemento.
- 3º. Enviar a devandita documentación aos órganos competentes da comunidade autónoma e do Ministerio de Economía e Facenda.”

E para que conste e sen prexuízo dos termos da aprobación da acta, segundo o disposto no artigo 206 do Regulamento de organización, funcionamento e réxime xurídico das Corporacións locais, expido a presente de orde e co visto e praxe do Sr. Presidente na Coruña, a dous de novembro de dous mil dezasete.

Vº e Pr.

O PRESIDENTE

